

<http://saia.pereira.g>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radición No: **21283-2016**
Fecha: 06/05/2016 14:04:47
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO
Destino: Secretaria JUDICIAL

Sentencia: Segunda Instancia
Radición: 2016-00039-01
Accionante: José Arcesio Ruiz Gil
Apoderada Judicial: Yesica Bibiana Vinasco Acosta
Accionado: Municipio de Pereira
Sentencia Nº 117

**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO DE PEREIRA**

**Oficio No 956
Mayo 3 de 2016**

**Doctor:
Juan Pablo Gallo Maya
Alcalde Municipal de Pereira
Palacio Municipal
Ciudad**

Dentro del proceso tutela 2016-39-01 , instaurado por la apoderada judicial del señor JOSÉ ARCESIO RUIZ GIL identificado con la C.C 4.408.043 en contra del MUNICIPIO DE PEREIRA , se profirió fallo de **Segunda instancia**, el cual se transcribe:

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Pereira, Risaralda, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el día 16 de marzo de 2016 por el Juzgado Séptimo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Pereira, que declaró improcedente la acción de tutela interpuesta por la apoderada judicial del señor JOSÉ ARCESIO RUIZ GIL. **SEGUNDO: CONCEDER**, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia, el amparo del derecho a la estabilidad Laboral reforzada y al mínimo vital del señor JOSÉ ARCESIO RUIZ GIL contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, hasta que se reconozca la pensión de invalidez o en su caso se dirima este asunto por la jurisdicción ordinaria laboral. **TERCERO:** En cuanto a la indemnización de los 180 días, los mismos deben ser reclamados en proceso ordinario. **CUARTO:** Notifíquese esta decisión por el medio más eficaz **QUINTO:** Por secretaria envíese el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JOSÉ HÍLDER HERNÁNDEZ BURITICÁ Juez"**.

Atentamente,


NÉSTOR JAIRO QUINTERO
Secretario.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de mayo de 2016	Número de radicado:	21283
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	956		
Persona natural o jurídica:	NESTOR JAIRO QUINTERO		
Descripción o asunto:	PROCESO DE TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

